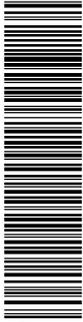




Código de verificación : 75e660024ee6265f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=75e660024ee6265f>

DOCUMENTO O DECRETO: 1-22 Decreto convocatoria contrato estudio crecimiento suelo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XA9Q2-Z09KR-6IQMJ Fecha de emisión: 11 de febrero de 2022 a las 12:06:18 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 10/02/2022 14:43 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 10/02/2022 16:04 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 11/02/2022 09:08
	ESTADO FIRMADO 11/02/2022 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109731 XA9Q2-Z09KR-6IQMJ 031A60F98E798C9CFE5F3C50D ASE6E5436FCE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D^a. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
 La Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez.
 El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

 Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- Convocatoria de un procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios para la adjudicación, con el fin de contratar la prestación de “Servicios profesionales para la redacción de estudio de alternativas de crecimiento de suelo para actividades económicas en el municipio de Alicante en el marco de la E.T.C.V.”. Motivación de la necesidad del contrato, aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares y acuerdos complementarios.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación, en el que obran, entre otros, los siguientes documentos:

1. Memoria del órgano gestor suscrita por el Director Gerente de la Agencia Local, D. Manuel Juan Amorós Silvestre, con el visto bueno de la Sra. Presidenta Delegada de la Agencia Local, D^a. M^a Carmen De España Mernárguez, de fecha 7 de febrero de 2022, en la que se motiva con precisión la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Agencia Local.

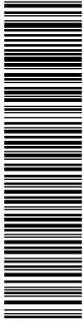
2. Pliego de prescripciones técnicas particulares que contempla el plazo de ejecución, precio y demás aspectos esenciales del contrato, redactado por la Directora de la Oficina del



Código de verificación : 75e660024ee6265f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=75e660024ee6265f>

DOCUMENTO O DECRETO: 1-22 Decreto convocatoria contrato estudio crecimiento suelo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XA9Q2-Z09KR-6IQMJ Fecha de emisión: 11 de febrero de 2022 a las 12:06:18 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 10/02/2022 14:43 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 10/02/2022 16:04 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 11/02/2022 09:08
	ESTADO FIRMADO 11/02/2022 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109731 XA9Q2-Z09KR-6IQMJ.031A60F98E778C9C3CFE5F3C50D1A5E6E5436FCE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plan General de Alicante, D^a. Leticia Martín Lobo, con fecha 24 de enero de 2022, que consta de 15 cláusulas.

3. Medios para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, figurados en el documento redactado por la Directora de la Oficina del Plan General, D^a. Leticia Martín Lobo, con el conforme de la Presidenta Delegada, D^a. M.^a Carmen De España Menárguez, con fecha 20 de enero de 2022

4. Criterios para la adjudicación, con una puntuación total máxima posible de 100 puntos, desglosados en criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (35 puntos) y criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (65 puntos), figurados en la propuesta de la Directora de la Oficina del Plan General, D^a. Leticia Martín Lobo, con el conforme de la Presidenta Delegada, D^a. M.^a Carmen De España Menárguez, con fecha 20 de enero de 2022.

5. Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato que se otorgue, que consta de treinta y una (31) cláusulas específicas y veinticuatro (24) genéricas, conformado por el Secretario de la Agencia Local, en cumplimiento de la D.A. 3^a.8. LCSP, en fecha diez de febrero de 2022.

6. El documento contable de retención de crédito (RC).

7. El Informe del Director Gerente sobre la valoración de la repercusión del contrato en la estabilidad presupuestaria, de fecha 9 de febrero de 2022.

8. El informe de la Intervención Municipal sobre fiscalización previa.

Se trata de un contrato de servicios, conforme a lo dispuesto en el art. 17, en concordancia con el artículo 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación mediante procedimiento abierto, utilizando varios criterios para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2.m) de los Estatutos de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

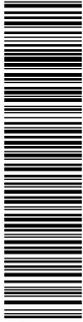
Primero.- Aceptar la motivación que consta en la "Memoria del órgano gestor", referida en la parte expositiva, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto al cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Agencia Local.



Código de verificación : 75e660024ee6265f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=75e660024ee6265f>

DOCUMENTO O DECRETO: 1-22 Decreto convocatoria contrato estudio crecimiento suelo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XA9Q2-Z09KR-6IQMJ Fecha de emisión: 11 de febrero de 2022 a las 12:06:18 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 10/02/2022 14:43 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 10/02/2022 16:04 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 11/02/2022 09:08	ESTADO FIRMADO 11/02/2022 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 109731 XA9Q2-Z09KR-6IQMJ.031A60F98E738C3CFE5F3C50D1A5E8E5436FCE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Segundo.- Aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios para la adjudicación, con el fin de contratar la prestación de **“Servicios profesionales para la redacción de estudio de alternativas de crecimiento de suelo para actividades económicas en el municipio de Alicante en el marco de la E.T.C.V.”**, por un plazo de duración de siete (7) meses, señalando un presupuesto base de licitación de treinta y siete mil quinientos quince euros con sesenta y cinco céntimos (37.515,65 €), IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21%, siete mil ochocientos setenta y ocho euros con veintinueve céntimos (7.878,29 €), lo que hace un importe total de **cuarenta y cinco mil trescientos noventa y tres euros con noventa y cuatro céntimos (45.393,94.- €)**, admitiéndose proposiciones a la baja.

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, figura en el apartado 8 de la memoria del órgano gestor redactada por el Director Gerente de la Agencia Local, D. Manuel Juan Amorós Silvestre, con el conforme de la Sra. Presidenta Delegada de la Agencia Local, D^a. M.^a Carmen De España Memárguez, de fecha 7 de febrero de 2022, conforme a las reglas contenidas en el artículo 100.2 de la LCSP.

Tercero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, con las cláusulas y anexos que los integran.

Cuarto.- Anunciar la licitación en la plataforma de contratación del estado y en el perfil del contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del la LCSP.

Quinto.- Autorizar un gasto por importe total de cuarenta y cinco mil trescientos noventa y tres euros con noventa y cuatro céntimos (45.393,94.- €), IVA incluido, con cargo a la partida 41-433-227.06 “Estudios y Trabajos Técnicos”, del vigente presupuesto de la Agencia Local, donde el Sr. Interventor ha dejado retenido el crédito correspondiente

Sexto.- Designar responsable del contrato a la Directora de la Oficina del Plan General, D^a. Leticia Martín Lobo, tal y como se propone en la Memoria del órgano gestor mencionada en la parte expositiva de la presente resolución.

Séptimo.- Comunicar esta resolución a la persona responsable del contrato, a sus efectos.”

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.